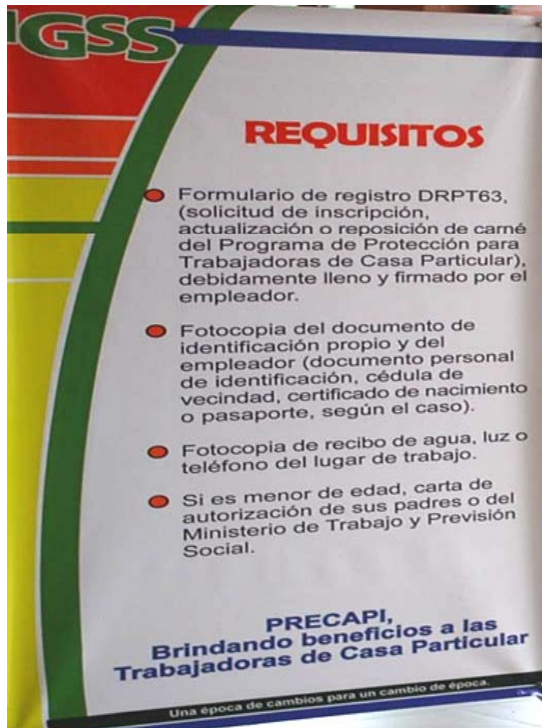


## Programa PRECAPI entra en vigencia

**El Acuerdo Gubernativo 236-2009 publicado el 08 de septiembre de 2009 en el Diario Oficial, pone en vigencia el primer programa que crea el Seguro Social, dirigido a las empleadas de casa particular.**



Con la visión de brindar protección al sector laboral del país, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social en coordinación con la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP-, impulsa el Programa de Protección para la Empleada de Casa Particular-PRECAPI-.

Mediante el Acuerdo 1235 emitido por la Junta Directiva del IGSS y respaldado por el Acuerdo Gubernativo, el Programa PRECAPI está presto a echar andar, a partir del día 10 de septiembre de los corrientes, por lo que se hace necesario dar a conocer los requisitos para la inscripción en dicho programa.

### Cómo inscribirse al PRECAPI

El proceso de inscripción se realizará en el Departamento de Patronos y Trabajadores, 1er. nivel Oficinas Centrales, donde se proporcionará un formulario diseñado de forma sencilla y práctica, el cual requiere del nombre, fotocopia de documento de identificación, fotocopia del recibo de agua o luz y firma tanto de la empleadora como de la trabajadora de casa particular (si es menor de edad, carta de autorización de los padres), o del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

El trámite del carné de afiliación, se efectuará en el mismo edificio de Oficinas Centrales (7ma. Av. 22-72, zona 1, Centro Cívico).

### Forma de cotización

Para el efectivo funcionamiento del programa PRECAPI se contempló una cuota de 40 quetzales por parte del Estado, 40 la empleadora y 20 por cuenta de la empleada, monto que deberá cancelarse de forma trimestral y anticipada ante el IGSS, es decir, Q.180.00 correspondientes a la empleadora y trabajadora, respectivamente.

Este monto podrá cancelarse en las ventanillas y banca virtual del Banco Banrural, así como en ventanillas del Banco Industrial, el cual posteriormente también estará brindando el servicio de pago en línea.

### Beneficios en Salud que cubre el PRECAPI

**Maternidad:** Atención en el cuidado del embarazo durante y después del parto y salud reproductiva.

**Accidentes:** Cobertura en atención médica así como acceso a los diferentes tratamientos quirúrgicos, según lo amerite el tipo de lesión.

**Control Niño Sano:** Esquema de vacunación que conlleva la promoción de la salud y prevención de enfermedades.

### Beneficios de prestaciones en dinero

**Maternidad:** Goce del equivalente al cien por ciento del salario mínimo vigente para la actividad no agrícola, una vez haya contribuido al programa durante los 6 meses anteriores al riesgo, además, 84 días de suspensión que comprende los períodos pre natal y post natal (30 y 54 días respectivamente).

**Accidentes:** Estar al día en sus pagos le permitirá gozar de las dos terceras partes del salario mínimo vigente para la actividad no agrícola y la respectiva suspensión.



### Beneficios para la empleadora

Debido a que las trabajadoras de casa particular -en su mayoría en edades entre 14 y 30 años-, no gozan del salario mínimo correspondiente a la rama no agrícola y muchas de ellas no cuentan con servicios de salud, aunado a ello, la ocurrencia de accidentes a los que están expuestas dentro y fuera del hogar, cuya atención médica suele correr por su cuenta y/o de la empleadora, a partir de hoy con la puesta en marcha del PRECAPI, podrán acceder a los servicios médicos, medicamentos y salarios por suspensiones.

El PRECAPI fue creado con el propósito de mejorar la calidad de vida de las guatemaltecas, como una respuesta al compromiso adquirido con la clase trabajadora del país y en esta ocasión después de 32 años, el Seguro Social lanza este nuevo programa dirigido a ese segmento vulnerable y desprotegido de la población.

**IGSS, una época de cambios, para un cambio de época.**